



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 5 del orden del día	IOPC/NOV24/5/2	
Fecha	7 de octubre de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	●

INFORME SOBRE CONTRIBUCIONES

Nota de la Secretaría

Resumen:	<p>En el presente documento se recoge el informe sobre contribuciones de los FIDAC (Fondo de 1992 y Fondo Complementario). Se facilita la información recibida hasta el 20 de septiembre de 2024.</p> <p><u>Fondo de 1992</u></p> <p>Se recaudaron contribuciones de 2023 al Fondo General por la suma de £10 millones, al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Princess Empress</i> por la suma de £10 millones y al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i> por la suma de £20 millones, cuantías todas ellas pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024. En el presente documento se resume la situación por lo que respecta a las recaudaciones de 2023 y a las contribuciones pendientes de años anteriores.</p> <p><u>Fondo Complementario</u></p> <p>No se recaudaron contribuciones de 2023 al Fondo General. Se resume aquí la situación por lo que respecta a las contribuciones pendientes de años anteriores.</p>
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u></p> <p>Tomar nota de la información.</p>

1 Introducción

- 1.1 El Fondo de 1992 y el Fondo Complementario tienen cada uno un Fondo General que cubre sus gastos de administración. Por lo que se refiere al Fondo de 1992, el Fondo General también cubre los pagos de indemnización que no exceden de una cierta cuantía por siniestro (4 millones de DEG^{<1>}). Se establece un Fondo de Reclamaciones Importantes para cubrir los pagos que excedan de la cuantía pagadera con el Fondo General respecto de ese siniestro. En cuanto al Fondo Complementario, se establecerá un Fondo de Reclamaciones para los siniestros respecto de los cuales el Fondo Complementario tenga que pagar indemnización.
- 1.2 Los FIDAC tienen un sistema de facturación diferida. Conforme a dicho sistema, el órgano rector pertinente fija la cuantía total que se va a recaudar en contribuciones para un año civil determinado,

^{<1>} El DEG (derecho especial de giro) es una unidad monetaria creada por el Fondo Monetario Internacional. Al 30 de junio de 2024, 1 DEG = GBP 1,039260.

pero puede decidir que solamente se facture una cuantía específica inferior para su pago a más tardar el 1 de marzo del año siguiente, y que la cuantía restante, o parte de ella, se facture en una fecha posterior de ese mismo año, si fuese necesario.

- 1.3 A juicio del Director el sistema de contribuciones funciona con eficacia, teniendo en cuenta que las contribuciones pendientes de pago representan el 0,34 % del total de las contribuciones recaudadas desde la creación del Fondo de 1992. En su opinión se trata de un registro excelente que demuestra el fuerte apoyo que los FIDAC reciben de sus Estados Miembros y del sector de hidrocarburos de dichos Estados.
- 1.4 El Director considera que, gracias a la colaboración estrecha con las autoridades de los Estados Miembros, es posible resolver las cuestiones relativas a las contribuciones pendientes.

2 Decisiones de los órganos rectores en octubre de 2023

2.1 Fondo de 1992

En su sesión de noviembre de 2023, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió recaudar contribuciones de 2023 al Fondo General por la suma de £10 millones, al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* por la suma de £10 millones y al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail* por la suma de £20 millones, cuantías todas ellas pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024 (véanse los párrafos 9.1.18, 9.2.9 y 9.2.10 del documento [IOPC/NOV23/11/1](#)).

2.2 Fondo Complementario

En su sesión de noviembre de 2023, la Asamblea del Fondo Complementario decidió no recaudar contribuciones de 2023 al Fondo General (véase el párrafo 9.1.21 del documento [IOPC/NOV23/11/1](#)).

3 Medidas adoptadas por la Secretaría para cobrar las contribuciones pendientes

- 3.1 Los contribuyentes reciben recordatorios de las contribuciones facturadas, a intervalos regulares antes y después de la fecha de vencimiento. Por otra parte, se mantiene informadas a las autoridades competentes de los Estados Miembros acerca de las contribuciones que llevan pendientes un mínimo de tres meses. La Secretaría también pone al corriente a los representantes de los Estados Miembros que asisten a conferencias, reuniones y cursos prácticos, y a los delegados que acuden a las reuniones de los FIDAC, de cualquier contribución adeudada en sus respectivos Estados a fin de obtener su ayuda para resolver problemas al respecto y asegurarse de que se efectúen los pagos pendientes.
- 3.2 En los últimos años se ha recordado a las autoridades competentes la preocupación de los órganos rectores acerca de los Estados que no cumplían sus obligaciones de presentación de informes con arreglo a los tratados, ya que este procedimiento es de vital importancia para el funcionamiento del régimen internacional de indemnización. Se ha hecho mención a la Resolución N.º 12 del Fondo de 1992 (Medidas relacionadas con informes sobre hidrocarburos pendientes y contribuciones pendientes) y a la Resolución N.º 3 del Fondo Complementario (Medidas relacionadas con contribuciones pendientes), las cuales fueron adoptadas por los órganos rectores en sus sesiones de abril de 2016 (véanse los párrafos 6.1.15 y 6.1.16 del documento [IOPC/APR16/9/1](#)).
- 3.3 En julio de 2024, los Estados Miembros con informes sobre hidrocarburos o contribuciones pendientes de hace dos o más años recibieron una carta en la que se les notificaba que la Resolución N.º 12 del Fondo de 1992 o la Resolución N.º 3 del Fondo Complementario les eran de aplicación. La información sobre los Estados Miembros a los que les es de aplicación en la actualidad

la Resolución N.º 12 del Fondo de 1992 o la Resolución N.º 3 del Fondo Complementario figura en el documento IOPC/NOV24/5/3.

- 3.4 Se cobra interés sobre las contribuciones adeudadas conforme al Reglamento interior del Fondo respectivo a una tasa que es un 2 % superior al tipo básico aplicado por los bancos comerciales de Londres el 1 de marzo del año en cuestión. El tipo básico el 1 de marzo de 2024 era de un 5,25 %, lo cual se traduce en la aplicación actual a las contribuciones pendientes de un tipo de interés del 7,25 %.

4 Situación de las contribuciones al Fondo de 1992

- 4.1 En los anexos del presente documento se facilita información sobre el pago de contribuciones al Fondo de 1992, a fecha 20 de septiembre de 2024, como se indica a continuación:

Anexo I:	Contribuciones de 2023 – Fondo General
Anexo II:	Contribuciones de 2023 – Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Princess Empress</i> , primera contribución
Anexo III:	Contribuciones de 2023 – Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i> , primera recaudación
Anexo IV:	Contribuciones pendientes de recaudaciones anteriores – Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes
Anexo V:	Contribuciones de años anteriores sin evaluar debido a que no se presentaron informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución correspondientes al año pertinente.

- 4.2 Desde la creación del Fondo de 1992 se han recaudado unos £683,2 millones y se han reembolsado alrededor de £104,2 millones a los contribuyentes. Al 20 de septiembre de 2024 quedaban pendientes de pago contribuciones por un monto de £2 586 285 (anexos I, II, III y IV), lo que representa el 0,34 % de las contribuciones recaudadas hasta el momento.

- 4.3 En los párrafos siguientes se facilitan más detalles relativos a los ocho Estados Miembros del Fondo de 1992 con las mayores cuantías de contribuciones pendientes. Los Estados Miembros se presentan por orden de antigüedad de las contribuciones pendientes: los de mayor antigüedad figuran primero.

4.4 Ghana

- 4.4.1 Desde marzo de 2011 se han venido acumulando las contribuciones pagaderas por un contribuyente de Ghana, que ahora suman £105 051,05 pendientes de pago (anexo IV), lo cual equivale al 4,06 % del total de las contribuciones adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeudan £29 120,99 en concepto de intereses sobre las contribuciones pendientes, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se siguen acumulando.

- 4.4.2 En septiembre de 2024 la Secretaría se reunió con representantes de la Autoridad Marítima de Ghana, quienes confirmaron que el Gobierno ghanés se ha comprometido a liquidar las cuantías adeudadas por este contribuyente y tiene previsto hacerlo en 2024.

- 4.4.3 El Director confía en que este asunto se resuelva pronto.

4.5 Federación de Rusia

Anulación del pago de contribuciones en 2017

- 4.5.1 En su sesión de octubre de 2017 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió anular las contribuciones y los intereses adeudados por dos contribuyentes de la Federación de Rusia, después de que esta hubiera proporcionado informes sobre hidrocarburos que contenían información incorrecta y que

posteriormente no los corrigiera de forma oportuna. La cuantía anulada fue de £826 496,77, correspondiente a contribuciones e intereses adeudados al 31 de diciembre de 2016 por la suma de £813 709,68, más intereses adicionales por la suma de £12 787,09 devengados entre el 1 de enero y el 2 de noviembre de 2017 (fecha de adopción del Acta de las decisiones de las sesiones de octubre de 2017 de los órganos rectores) (véase el párrafo 5.2.14 del documento [IOPC/OCT17/11/1](#)).

- 4.5.2 En vista de esta pérdida financiera la Asamblea giró instrucciones al Director de ese periodo para que solicitara una respuesta a la Federación de Rusia en relación con la obligación que le corresponde en virtud del artículo 15.4 del Convenio del Fondo de 1992, que dispone que cuando un Estado Contratante no cumpla con su obligación respecto de los informes sobre hidrocarburos y de ello se derive una pérdida financiera para el Fondo de 1992, dicho Estado estará obligado a indemnizar al Fondo por esa pérdida (véase el párrafo 5.2.15 del documento [IOPC/OCT17/11/1](#)).
- 4.5.3 De conformidad con las instrucciones de la Asamblea, en febrero de 2018, el anterior Director remitió una carta a la Federación de Rusia solicitando una respuesta en relación con su obligación en virtud del artículo 15.4. El Director recibió la respuesta justo antes de las reuniones de octubre de 2018 de los órganos rectores de los FIDAC; en ella se alegaba que el artículo 15 del Convenio no se aplicaba en este caso ya que los informes sobre hidrocarburos se habían presentado con arreglo a lo que dispone el artículo, aunque la información facilitada no fuera correcta.
- 4.5.4 En enero de 2019 el anterior Director remitió una carta a las autoridades rusas reiterando su opinión en cuanto a la obligación que le correspondía a la Federación de Rusia de conformidad con el artículo 15.4 del Convenio del Fondo de 1992, tras lo cual se celebraron varias reuniones con representantes de la Federación de Rusia. A instancias de estos, el Director dirigió una carta con fecha 6 de diciembre de 2019 al primer ministro de la Federación de Rusia dándole a conocer la posición de los FIDAC. En marzo de 2020 el Ministerio de Transporte escribió confirmando que se estaba considerando cumplir la obligación que le corresponde a la Federación de Rusia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4.
- 4.5.5 La Secretaría se puso en contacto con la delegación de Rusia en abril de 2022 en relación con la carta circular de la OMI n.º 4548, de fecha 7 de abril de 2022. En la circular se hace referencia al compromiso de la Federación de Rusia de cumplir todas las obligaciones derivadas de instrumentos internacionales previamente ratificados, y ahora el Director confía en que gracias a esta gestión la Federación de Rusia cumplirá sus obligaciones con respecto al Fondo de 1992.
- 4.5.6 El Director continúa solicitando información actualizada a las autoridades de la Federación de Rusia y hará todo lo posible por colaborar con la delegación.

Contribuciones pendientes de dos contribuyentes

- 4.5.7 La Secretaría también ha examinado con representantes de la Federación de Rusia la cuestión de las contribuciones adeudadas al Fondo de 1992 por dos contribuyentes de ese país, por la suma de £58 195,07 (anexo IV). Estas contribuciones representan el 2,25 % del total de contribuciones pendientes de pago al Fondo de 1992. Además, se adeudan intereses sobre esas contribuciones por la suma de £16 522,13, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023, como se resume en el cuadro que figura a continuación:

Contribuyente	Contribuciones pendientes £	Interés adeudado hasta el 31 de diciembre de 2023 £	Total pendiente £
Contribuyente 1	19 919,14	7 676,88	27 596,02
Contribuyente 2	38 275,93	8 845,25	47 121,18
Total	58 195,07	16 522,13	74 717,20

Contribuyente 1

- 4.5.8 Tal como ya se había informado a la Asamblea, tras la acción judicial entablada por el Fondo de 1992, en agosto de 2015 el Tribunal de Arbitraje de Murmansk dictaminó que este contribuyente era un "receptor" de hidrocarburos y adjudicó al Fondo de 1992 contribuciones e intereses hasta el 1 de marzo de 2014. A tenor de la sentencia se adeudaba la suma de £53 403,33, incluidos unos intereses de £2 289,10 hasta el 1 de marzo de 2014, suma que el contribuyente pagó en diciembre de 2016. Se facturaron más contribuciones, por la suma de £10 964,67, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2015 y que el contribuyente liquidó en febrero de 2017.
- 4.5.9 Sin embargo, siguen pendientes de pago contribuciones por las sumas de £12 994,18, facturadas en noviembre de 2016; de £3 381,97, facturadas en noviembre de 2018; y de £3 542,99, facturadas en noviembre de 2019, e intereses por la suma de £7 676,88, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Contribuyente 2

- 4.5.10 Este contribuyente todavía tiene pendientes de pago contribuciones por la suma de £38 275,93 e intereses por un monto de £8 845,25, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 4.5.11 El contribuyente sostiene que no es el primer receptor de los hidrocarburos sujetos a contribución indicados en el informe sobre hidrocarburos correspondiente al año civil de 2011, pese a haber sido identificado por las autoridades como receptor con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15.2 del Convenio del Fondo de 1992.
- 4.5.12 El Director está a la espera de una respuesta de las autoridades rusas acerca del estado exacto del contribuyente 2 y ha solicitado ayuda de las autoridades de la Federación de Rusia para cobrar las contribuciones adeudadas y evitar así el tener que iniciar una acción judicial.

4.6 República Bolivariana de Venezuela

- 4.6.1 Las contribuciones pendientes de un contribuyente de Venezuela se han acumulado desde mayo de 2019 hasta alcanzar un total pendiente de pago de £976 135,69 (anexos I, II, III y IV), lo que representa un 37,74 % del total de contribuciones adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeudan £95 015,22 en concepto de intereses sobre las contribuciones pendientes, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023 y que se siguen acumulando.
- 4.6.2 El Director confía en que este asunto se resuelva pronto.

4.7 República Islámica del Irán

- 4.7.1 Se han estado acumulando contribuciones pendientes de un contribuyente de Irán desde marzo de 2020 que han alcanzado una suma de £687 788,91 (anexos I, II, III y IV), lo que equivale al 26,59 % del total de contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeuda un interés de £9 684,76 sobre las contribuciones pendientes, calculado hasta el 11 de mayo de 2023.
- 4.7.2 El contribuyente de Irán intentó liquidar las cuantías pendientes el 11 de mayo de 2023, pero no pudo hacerlo debido a sanciones bancarias aplicadas a todas las cuentas bancarias del Fondo de 1992. Como resultado de no poder recibir pagos de este contribuyente, se ha renunciado a los cargos por intereses sobre las contribuciones pendientes desde la fecha del intento de pago.
- 4.7.3 El Director espera que el pago se reciba a su debido tiempo.

4.8 Malasia

- 4.8.1 Las contribuciones pendientes adeudadas por tres contribuyentes de Malasia se han acumulado desde marzo de 2020; su monto asciende a £186 072,09 (anexos III y IV), lo que representa un 7,19 % del total de contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeudan intereses sobre contribuciones vencidas de £5 226,20, calculados hasta el 31 de diciembre de 2023, que continúan devengándose.
- 4.8.2 El Director tiene previsto reunirse con representantes del Gobierno de Malasia en octubre de 2024 y confía en que este asunto se resuelva pronto.

4.9 Curasao (Reino de los Países Bajos)

- 4.9.1 Un contribuyente de Curasao tiene contribuciones pendientes que se vienen acumulando desde el 1 de marzo de 2020 por la suma de £172 549,99 (anexos III y IV), lo que equivale al 6,67 % del total de contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeudan £9 955,83 en concepto de intereses sobre las contribuciones pendientes calculados hasta el 31 de diciembre de 2023, que se siguen acumulando.
- 4.9.2 El Director ha estado en contacto con las autoridades de Curasao, que han confirmado que el contribuyente en cuestión no opera más allí. Las autoridades de Curasao están estudiando ahora la posibilidad de utilizar el artículo 14 del Convenio del Fondo de 1992 para liquidar las obligaciones pendientes.
- 4.9.3 El Director confía en que todas las cuestiones relativas a las obligaciones pendientes se resuelvan en breve.

4.10 Países Bajos

- 4.10.1 Un contribuyente de los Países Bajos adeudaba contribuciones pendientes por la suma de £130 657,33, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024 (anexos I, II y III), lo que representa un 5,05 % del total de contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeudan intereses sobre contribuciones vencidas de £5 387,99 calculados hasta el 31 de diciembre de 2023, que se siguen acumulando.
- 4.10.2 El Director se ha puesto en contacto con las autoridades de los Países Bajos en relación con estas obligaciones pendientes y espera que el asunto se resuelva pronto.

4.11 Argentina

- 4.11.1 Dos contribuyentes de Argentina tienen contribuciones pendientes por una cuantía de £97 094,66, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024 (anexos I, II y III), lo que equivale al 3,75 % del total de contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992. Además, se adeuda un interés de £2 624,13 sobre las contribuciones pendientes, calculado hasta el 31 de diciembre de 2023, que se sigue acumulando.
- 4.11.2 El Director se ha mantenido en contacto con las autoridades argentinas en relación con las contribuciones pendientes y aprecia los avances recientes logrados en 2024 para liquidar las contribuciones pendientes de mayor duración.
- 4.11.3 El Director confía en que las cuantías pendientes correspondientes a las recaudaciones de 2023 se abonen en breve.

4.12 Contribuyentes en liquidación/quiebra en varios Estados

4.12.1 Cabe señalar que las contribuciones pendientes incluyen un monto de £151 906,86 adeudado por cuatro compañías que han entrado en liquidación (anexos III y IV).

4.12.2 En el cuadro siguiente se resumen las reclamaciones aceptadas por los liquidadores:

Estado Miembro	Contribuyente	Reclamaciones aceptadas por el liquidador £	Cuantías recibidas del liquidador £	Saldo adeudado £
Reino Unido	Petroplus Refining and Marketing Ltd	86 262,18	9 242,99	77 019,19
Francia	Petroplus Marketing AG	14 368,72	5 126,96	9 241,76
Dinamarca	OW Supply and Trading A/S	6 240,92	–	6 240,92
Marruecos	SAMIR	45 520,39	–	45 520,39
Turquía	CYE Petrol Tic Ltd STI	13 884,60	–	13 884,60
Total				151 906,86

4.12.3 En los cinco casos, de acuerdo con la decisión de la Asamblea del Fondo de 1992 adoptada en su sesión de octubre de 2014, el saldo de las contribuciones y los intereses adeudados se anularán en los estados financieros una vez que se reciba de los liquidadores el pago final (véase el párrafo 5.2.17 del documento [IOPC/OCT14/11/1](#)).

4.12.4 Petroplus Refining and Marketing Ltd, del Reino Unido, adeuda la suma de £77 019,19. El Fondo de 1992 presentó cuatro reclamaciones de contribuciones al liquidador por un monto de £86 262,18: una por £41 786,47 en 2012, otra por £30 408,22 en 2017, una tercera por £7 914,29 en 2018 y la última por £6 153,20 en 2019. Se han recibido del liquidador cuatro pagos provisionales por dividendos por un total de £9 242,99: £835,73 en diciembre de 2013, £1 211,81 en agosto de 2016, £3 609,73 en octubre de 2018 y £3 585,72 en noviembre de 2022.

4.12.5 Petroplus Marketing AG, de Suiza, adeuda la suma de £9 241,76. En 2012 el Fondo de 1992 presentó al liquidador su reclamación de contribuciones por la suma de £30 518,25 (con arreglo a hidrocarburos recibidos en Francia). En septiembre de 2016 el liquidador rechazó una segunda reclamación por £16 149,53 debido a que fue recibida después de iniciado el proceso de liquidación. Se han recibido cinco pagos provisionales por un total de £5 126,96: £2 607,92 en octubre de 2016, £774,50 en julio de 2017, £752,42 en junio de 2018, £647,61 en octubre de 2022 y £344,51 en julio de 2023. El liquidador calcula que el pago máximo de liquidación cubrirá el 25,92 % de las cuantías reclamadas, de lo cual ya se ha pagado el 25,3 %.

4.12.6 Se ha reclamado el pago de £6 240,92 a OW Supply and Trading A/S, de Dinamarca, que se declaró en quiebra en 2014. El Fondo de 1992 presentó las siguientes reclamaciones a los síndicos encargados de la masa de la quiebra: contribuciones de £1 694,33 en 2014, £2 429,86 en 2016, £632,42 en 2018 y £1 484,31 en 2019. En junio de 2020 los liquidadores comunicaron al Fondo de 1992 que era probable que rechazaran dos reclamaciones: una del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* por £632,42, facturada en noviembre de 2018, y la otra del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* por £1 484,31, facturada en noviembre de 2019. De acuerdo con la Ley de limitación de Dinamarca, las reclamaciones caducan después de tres años y las aquí citadas se basaban en informes sobre hidrocarburos de 2011 y 2012, respectivamente.

- 4.12.7 El contribuyente SAMIR, de Marruecos, entró en liquidación judicial en marzo de 2016. En 2016 el Fondo de 1992 presentó al síndico encargado de la liquidación su primera reclamación de contribuciones e intereses por un monto de £45 520,39 (£28 445,18 en concepto de contribuciones, más intereses hasta el 21 de marzo de 2016 por la suma de £17 075,21). Desde entonces se han acumulado nuevas contribuciones (a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* y el *Nesa R3*) así como intereses sobre las contribuciones pendientes. Además, el reembolso del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* se compensó con contribuciones pendientes. Ha sido designado un nuevo liquidador pero, hasta la fecha, la Secretaría no ha sido capaz de presentar más reclamaciones. La Secretaría continúa dedicada a esta cuestión por conducto de las autoridades de Marruecos.
- 4.12.8 El contribuyente CYE Petrol Tic Ltd STI de Turquía entró en un proceso de reestructuración financiera en 2023. En mayo de 2024, el Fondo de 1992 presentó una reclamación de contribuciones e intereses por £13 884,60 (contribuciones de £13 647,71 más intereses hasta el 27 de abril de 2023 de £236,89).

5 Estado de las contribuciones al Fondo Complementario

- 5.1 Al 20 de septiembre de 2024, no se adeudan contribuciones al Fondo Complementario.
- 5.2 Desde el establecimiento del Fondo Complementario se ha recaudado un total aproximado de £2,9 millones, de los cuales se han reembolsado a los contribuyentes alrededor de £830 000. Al 20 de septiembre de 2024 no hay contribuciones pendientes de pago al Fondo Complementario.
- 5.3 Está pendiente el reembolso de unos £7 390,50 a contribuyentes del Fondo Complementario. Estos contribuyentes no han solicitado el reembolso de estas sumas crediticias, que serán deducidas de futuras recaudaciones. Estas contribuciones continuarán devengando intereses al tipo básico más bajo aplicado por los bancos comerciales de Londres, según se dispone en el Reglamento interior del Fondo Complementario.

6 Consideraciones del Director

- 6.1 El Director se mantendrá en contacto con las autoridades de Ghana, Venezuela, Irán, Malasia, Curacao, los Países Bajos y Argentina con respecto a las contribuciones adeudadas en esos Estados Miembros. Por el momento no tiene intención de entablar acciones judiciales en estos Estados con respecto a esas contribuciones pendientes.
- 6.2 El Director tiene la intención de continuar el diálogo con las autoridades de la Federación de Rusia y confía en recibir en breve una respuesta positiva. De momento no recurrirá a una acción judicial contra los dos contribuyentes rusos y en su lugar confiará en la asistencia que puedan prestar las autoridades del país para persuadir a los contribuyentes para que paguen.

7 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información proporcionada.

ANEXO I
FONDO DE 1992
CONTRIBUCIONES DE 2023 PAGADERAS A MÁS TARDAR EL 1 DE MARZO DE 2024
(BASADAS EN HIDROCARBUROS RECIBIDOS EN 2022)
FONDO GENERAL AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
<1> Albania	-	-	-	-
Alemania	174 201,61	174 201,61	-	100,00
<1> Angola	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	1 651,94	1 651,94	-	100,00
Argelia	2 348,16	2 348,16	-	100,00
<3> Argentina	73 139,89	45 150,45	27 989,44	61,73
Aruba (Reino de los Países Bajos)	1 535,61	1 535,61	-	100,00
Australia	71 211,81	71 211,81	-	100,00
Bahamas	43 365,31	43 365,31	-	100,00
<1> Bahrein	-	-	-	-
Barbados	1 311,73	1 311,73	-	100,00
Bélgica	2 851,97	2 851,97	-	100,00
<1> Belice	-	-	-	-
<2> Benín	-	-	-	-
Brunéi Darussalam	58 814,04	58 814,04	-	100,00
Bulgaria	49 247,86	49 247,86	-	100,00
<2> Cabo Verde	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
<1> Camerún	-	-	-	-
Canadá	294 871,77	294 871,77	-	100,00
<4> China	34 639,13	34 639,13	-	100,00
Chipre	4 451,78	4 451,78	-	100,00
Colombia	9 800,92	9 800,92	-	100,00
<1> Comoras	-	-	-	-
<2> Congo	-	-	-	-
<2> Costa Rica	-	-	-	-
<3> Côte d'Ivoire	18 907,08	-	18 907,08	-
Croacia	40 480,22	40 480,22	-	100,00
<3> Curasao (Reino de los Países Bajos)	1 055,26	1 055,26	-	100,00
Dinamarca	49 601,11	49 601,11	-	100,00
<1> Djibouti	-	-	-	-
<1> Dominica	-	-	-	-
Ecuador	15 620,96	15 620,96	-	100,00
Emiratos Árabes Unidos	216 162,76	216 162,76	-	100,00
<2> Eslovaquia	-	-	-	-
<2> Eslovenia	-	-	-	-
España	498 221,72	498 221,72	-	100,00
Estonia	12 558,57	12 558,57	-	100,00
<2> Federación de Rusia	-	-	-	-
<2> Fiji	-	-	-	-
Filipinas	44 077,10	44 077,10	-	100,00
Finlandia	68 646,25	68 646,25	-	100,00
Francia	306 359,68	306 359,68	-	100,00
<2> Gabón	-	-	-	-

Estado Miembro	Cálculo	Recibido	Pendiente	% pagado
	£	£	£	
<2> Gambia	-	-	-	-
<2> Georgia	-	-	-	-
<2> Ghana	-	-	-	-
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	173 680,44	173 680,44	-	100,00
<1> Guinea	-	-	-	-
Guyana	1 351,45	-	1 351,45	-
<2> Hungría	-	-	-	-
India	1584 173,79	1584 173,79	-	100,00
Irán (República Islámica del)	110 648,26	-	110 648,26	-
Irlanda	20 522,79	20 522,79	-	100,00
<2> Islandia	-	-	-	-
<2> Islas Cook	-	-	-	-
<2> Islas Marshall	-	-	-	-
Israel	108 148,31	108 148,31	-	100,00
Italia	711 817,67	711 817,67	-	100,00
Jamaica	7 563,49	7 563,49	-	100,00
Japón	1147 620,59	1147 620,59	-	100,00
<2> Kenia	-	-	-	-
<2> Kiribati	-	-	-	-
<2> Letonia	-	-	-	-
<2> Liberia	-	-	-	-
Lituania	56 286,03	56 286,03	-	100,00
<2> Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	1 139,72	1 139,72	-	100,00
<1> Malasia	16 014,89	16 014,89	-	100,00
<2> Maldivas	-	-	-	-
Malta	10 875,10	10 875,10	-	100,00
Marruecos	8 394,52	8 394,52	-	100,00
Mauricio	2 626,81	2 626,81	-	100,00
Mauritania	2 084,00	1 978,36	105,64	94,93
México	21 269,20	21 269,20	-	100,00
<2> Mónaco	-	-	-	-
<2> Montenegro	-	-	-	-
Mozambique	12 944,40	-	12 944,40	-
<2> Namibia	-	-	-	-
<2> Nauru	-	-	-	-
Nicaragua	6 198,79	6 198,79	-	100,00
<2> Nigeria	-	-	-	-
<2> Niue	-	-	-	-
Noruega	31 763,39	31 763,39	-	100,00
Nueva Zelanda	6 999,92	6 999,92	-	100,00
<2> Omán	-	-	-	-
Países Bajos (incluidos Bonaire, San Eustaquio y	645 029,61	607 742,44	37 287,17	94,22
<1> Palaos	-	-	-	-
<1> Panamá	12 887,25	12 887,25	-	100,00
Papúa Nueva Guinea	4 171,10	4 171,10	-	100,00
Polonia	119 576,73	119 576,73	-	100,00

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
Portugal	69 320,65	69 320,65	-	100,00
Qatar	6 035,23	6 035,23	-	100,00
Reino Unido	350 500,33	350 500,33	-	100,00
<1> República Árabe Siria	-	-	-	-
República de Corea	964 613,29	964 613,29	-	100,00
<1> República Dominicana	-	-	-	-
<1> República Unida de Tanzania	-	-	-	-
<2> Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
<2> Samoa	-	-	-	-
<2> San Marino	-	-	-	-
<2> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<3> Santa Lucía	2 722,70	2 722,70	-	100,00
<1> Senegal	-	-	-	-
<1> Serbia	-	-	-	-
<2> Seychelles	-	-	-	-
<2> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	590 027,97	588 927,16	1 100,81	99,81
<2> Sint Maarten (Reino de los Países Bajos)	-	-	-	-
Sri Lanka	5 273,66	5 273,66	-	100,00
Sudáfrica	49 808,26	49 808,26	-	100,00
Suecia	134 794,39	134 794,39	-	100,00
<2> Suiza	-	-	-	-
Tailandia	347 732,00	347 732,00	-	100,00
<2> Tonga	-	-	-	-
<2> Trinidad y Tobago	-	-	-	-
<3> Túnez	9 917,99	-	9 917,99	-
Turquía	252 628,76	252 628,76	-	100,00
<2> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	13 972,29	13 972,29	-	100,00
<2> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	33 888,89	-	33 888,89	-
Total	9 439 750,97	9 229 416,72	210 334,25	97,77

<1> Al 20 de septiembre de 2024 solo se habían presentado parte de los informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en 2022.

<2> No tiene que pagar contribuciones de 2023 al Fondo General.

<3> Factura emitida con retraso debido a la presentación tardía del informe sobre el hidrocarburos de 2022.

<4> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica únicamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

* * *

ANEXO II
FONDO DE 1992
CONTRIBUCIONES DE 2023 PAGADERAS A MÁS TARDAR EL 1 DE MARZO DE 2024
(BASADAS EN HIDROCARBUROS RECIBIDOS EN 2022)
FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL PRINCESS EMPRESS AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
<1> Albania	-	-	-	-
Alemania	174 201,61	174 201,61	-	100,00
<1> Angola	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	1 651,94	1 651,94	-	100,00
Argelia	2 348,16	2 348,16	-	100,00
<3> Argentina	73 139,89	47 574,68	25 565,21	65,05
Aruba (Reino de los Países Bajos)	1 535,61	1 535,61	-	100,00
Australia	71 211,81	71 211,81	-	100,00
Bahamas	43 365,31	43 365,31	-	100,00
<1> Bahrein	-	-	-	-
Barbados	1 311,73	1 311,73	-	100,00
Bélgica	2 851,97	2 851,97	-	100,00
<1> Belice	-	-	-	-
<2> Benín	-	-	-	-
Brunéi Darussalam	58 814,04	58 814,04	-	100,00
Bulgaria	49 247,86	49 247,86	-	100,00
<2> Cabo Verde	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
<1> Camerún	-	-	-	-
Canadá	294 871,77	294 871,77	-	100,00
<4> China	34 639,13	34 639,13	-	100,00
Chipre	4 451,78	4 451,78	-	100,00
Colombia	9 800,92	9 800,92	-	100,00
<1> Comoras	-	-	-	-
<2> Congo	-	-	-	-
<2> Costa Rica	-	-	-	-
<3> Côte d'Ivoire	18 907,08	-	18 907,08	-
Croacia	40 480,22	40 480,22	-	100,00
<3> Curasao (Reino de los Países Bajos)	1 055,26	1 055,26	-	100,00
Dinamarca	49 601,11	49 601,11	-	100,00
<1> Djibouti	-	-	-	-
<1> Dominica	-	-	-	-
Ecuador	15 620,96	15 620,96	-	100,00
Emiratos Árabes Unidos	216 162,76	216 162,76	-	100,00
<2> Eslovaquia	-	-	-	-
<2> Eslovenia	-	-	-	-
España	498 221,72	498 221,72	-	100,00
Estonia	12 558,57	12 558,57	-	100,00
<2> Federación de Rusia	-	-	-	-
<2> Fiji	-	-	-	-
Filipinas	44 077,10	44 077,10	-	100,00
Finlandia	68 646,25	68 646,25	-	100,00
Francia	306 359,68	306 359,68	-	100,00
<2> Gabón	-	-	-	-

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
<2> Gambia	-	-	-	-
<2> Georgia	-	-	-	-
<2> Ghana	-	-	-	-
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	173 680,44	173 680,44	-	100,00
<1> Guinea	-	-	-	-
Guyana	1 351,45	-	1 351,45	-
<2> Hungría	-	-	-	-
India	1584 173,79	1584 173,79	-	100,00
Irán (República Islámica del)	110 648,26	-	110 648,26	-
Irlanda	20 522,79	20 522,79	-	100,00
<2> Islandia	-	-	-	-
<2> Islas Cook	-	-	-	-
<2> Islas Marshall	-	-	-	-
Israel	108 148,31	108 148,31	-	100,00
Italia	711 817,67	711 817,67	-	100,00
Jamaica	7 563,49	7 563,49	-	100,00
Japón	1147 620,59	1147 620,59	-	100,00
<2> Kenia	-	-	-	-
<2> Kiribati	-	-	-	-
<2> Letonia	-	-	-	-
<2> Liberia	-	-	-	-
Lituania	56 286,03	56 286,03	-	100,00
<2> Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	1 139,72	1 139,72	-	100,00
<1> Malasia	16 014,89	16 014,89	-	100,00
<2> Maldivas	-	-	-	-
Malta	10 875,10	10 875,10	-	100,00
Marruecos	8 394,52	8 394,52	-	100,00
Mauricio	2 626,81	2 626,81	-	100,00
Mauritania	2 084,00	2 084,00	-	100,00
México	21 269,20	21 269,20	-	100,00
<2> Mónaco	-	-	-	-
<2> Montenegro	-	-	-	-
Mozambique	12 944,40	-	12 944,40	-
<2> Namibia	-	-	-	-
<2> Nauru	-	-	-	-
Nicaragua	6 198,79	6 198,79	-	100,00
<2> Nigeria	-	-	-	-
<2> Niue	-	-	-	-
Noruega	31 763,39	31 763,39	-	100,00
Nueva Zelanda	6 999,92	6 999,92	-	100,00
<2> Omán	-	-	-	-
Países Bajos (incluidos Bonaire, San Eustaquio y	645 029,61	607 742,44	37 287,17	94,22
<1> Palaos	-	-	-	-
<1> Panamá	12 887,25	12 887,25	-	100,00
Papúa Nueva Guinea	4 171,10	4 171,10	-	100,00
Polonia	119 576,73	119 576,73	-	100,00

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
Portugal	69 320,65	69 320,65	-	100,00
Qatar	6 035,23	6 035,23	-	100,00
Reino Unido	350 500,33	350 500,33	-	100,00
<1> República Árabe Siria	-	-	-	-
República de Corea	964 613,29	964 613,29	-	100,00
<1> República Dominicana	-	-	-	-
<1> República Unida de Tanzania	-	-	-	-
<2> Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
<2> Samoa	-	-	-	-
<2> San Marino	-	-	-	-
<2> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<3> Santa Lucía	2 722,70	2 722,70	-	100,00
<1> Senegal	-	-	-	-
<1> Serbia	-	-	-	-
<2> Seychelles	-	-	-	-
<2> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	590 027,97	588 927,16	1 100,81	99,81
<2> Sint Maarten (Reino de los Países Bajos)	-	-	-	-
Sri Lanka	5 273,66	5 273,66	-	100,00
Sudáfrica	49 808,26	49 808,26	-	100,00
Suecia	134 794,39	134 794,39	-	100,00
<2> Suiza	-	-	-	-
Tailandia	347 732,00	347 732,00	-	100,00
<2> Tonga	-	-	-	-
Total	9 439 750,97	9 231 946,59	207 804,38	97,80
<2> Trinidad y Tobago	-	-	-	-
<3> Túnez	9 917,99	-	9 917,99	-
Turquía	252 628,76	252 628,76	-	100,00
<2> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	13 972,29	13 972,29	-	100,00
<2> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	33 888,89	-	33 888,89	-

<1> Al 20 de septiembre de 2024 solo se habían presentado parte de los informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en 2022.

<2> No tiene que pagar contribuciones de 2023 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress*.

<3> Factura emitida con retraso debido a la presentación tardía del informe sobre el hidrocarburos de 2022.

<4> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica únicamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

* * *

ANEXO III
FONDO DE 1992
CONTRIBUCIONES DE 2023 PAGADERAS A MÁS TARDAR EL 1 DE MARZO DE 2024
(BASADAS EN HIDROCARBUROS RECIBIDOS EN 2017)
FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL BOW JUBAIL AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Estado Miembro	Cálculo £	Recibido £	Pendiente £	% pagado
<1> Albania	-	-	-	-
Alemania	284 480,85	284 480,85	-	100,00
Angola	31 412,72	31 412,72	-	100,00
Antigua y Barbuda	2 376,02	2 376,02	-	100,00
Argelia	5 416,06	5 416,06	-	100,00
<3> Argentina	171 388,96	127 848,95	43 540,01	74,60
Aruba (Reino de los Países Bajos)	42 264,58	42 264,58	-	100,00
Australia	239 109,71	239 109,71	-	100,00
Bahamas	130 299,32	114 960,75	15 338,57	88,23
<2> Bahrein	-	-	-	-
Barbados	2 814,17	2 814,17	-	100,00
Bélgica	63 739,94	63 739,94	-	100,00
<2> Belice	-	-	-	-
<2> Benin	-	-	-	-
<2> Brunéi Darussalam	-	-	-	-
Bulgaria	89 739,84	89 739,84	-	100,00
<2> Cabo Verde	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
Camerún	17 456,64	17 456,64	-	100,00
Canadá	587 326,60	587 326,60	-	100,00
<4> China	95 357,64	95 357,64	-	100,00
Chipre	9 956,94	9 956,94	-	100,00
Colombia	43 652,03	43 652,03	-	100,00
<2> Comoras	-	-	-	-
<2> Congo	-	-	-	-
<2> Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	24 697,80	24 604,74	93,06	99,62
Croacia	97 659,07	97 659,07	-	100,00
Curasao (Reino de los Países Bajos)	123 636,96	-	123 636,96	-
Dinamarca	71 835,77	71 835,77	-	100,00
<1> Djibouti	-	-	-	-
<2> Dominica	-	-	-	-
Ecuador	25 283,73	25 283,73	-	100,00
Emiratos Árabes Unidos	276 516,35	274 030,30	2 486,05	99,10
<2> Eslovaquia	-	-	-	-
<2> Eslovenia	-	-	-	-
España	899 412,43	899 412,43	-	100,00
Estonia	30 563,58	30 563,58	-	100,00
<2> Federación de Rusia	-	-	-	-
<2> Fiji	-	-	-	-
Filipinas	153 352,38	153 352,38	-	100,00
Finlandia	165 008,80	165 008,80	-	100,00
Francia	803 366,28	803 366,28	-	100,00
<2> Gabón	-	-	-	-

Estado Miembro	Cálculo	Recibido	Pendiente	% pagado
	£	£	£	
<2> Gambia	-	-	-	-
<2> Georgia	-	-	-	-
Ghana	2 074,44	2 074,44	-	100,00
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	373 285,20	373 285,20	-	100,00
Guinea	2 172,22	-	2 172,22	-
<2> Guyana	-	-	-	-
<2> Hungría	-	-	-	-
India	2731 291,62	2731 291,62	-	100,00
Irán (República Islámica del)	185 613,38	-	185 613,38	-
Irlanda	40 097,49	40 097,49	-	100,00
<2> Islandia	-	-	-	-
<2> Islas Cook	-	-	-	-
<2> Islas Marshall	-	-	-	-
Israel	175 914,07	175 914,07	-	100,00
Italia	1434 560,29	1434 560,29	-	100,00
Jamaica	25 945,24	25 945,24	-	100,00
Japón	2456 349,85	2456 349,85	-	100,00
<2> Kenia	-	-	-	-
<2> Kiribati	-	-	-	-
<2> Letonia	-	-	-	-
<2> Liberia	-	-	-	-
Lituania	122 656,00	122 656,00	-	100,00
<2> Luxemburgo	-	-	-	-
<2> Madagascar	-	-	-	-
Malasia	293 557,80	123 830,18	169 727,62	42,18
<2> Maldivas	-	-	-	-
Malta	35 002,58	29 934,88	5 067,70	85,52
Marruecos	18 839,65	16 710,40	2 129,25	88,70
Mauricio	4 096,50	4 096,50	-	100,00
<1> Mauritania	-	-	-	-
México	53 070,97	53 070,97	-	100,00
<2> Mónaco	-	-	-	-
<2> Montenegro	-	-	-	-
<2> Mozambique	-	-	-	-
<2> Namibia	-	-	-	-
<2> Nauru	-	-	-	-
Nicaragua	8 997,04	8 997,04	-	100,00
<2> Nigeria	-	-	-	-
<2> Niue	-	-	-	-
Noruega	142 013,20	142 013,20	-	100,00
Nueva Zelanda	74 058,73	74 058,73	-	100,00
<2> Omán	-	-	-	-
Países Bajos (incluidos Bonaire, San Eustaquio y	1309 277,07	1253 194,08	56 082,99	95,72
<2> Palaos	-	-	-	-
Panamá	125 873,73	96 258,03	29 615,70	76,47
Papúa Nueva Guinea	15 406,03	15 406,03	-	100,00
Polonia	106 590,91	106 590,91	-	100,00

Estado Miembro	Cálculo	Recibido	Pendiente	% pagado
	£	£	£	
Portugal	184 044,64	184 044,64	-	100,00
Qatar	4 097,83	4 097,83	-	100,00
Reino Unido	665 898,52	665 898,52	-	100,00
<1> República Árabe Siria	-	-	-	-
República de Corea	1654 557,84	1654 557,84	-	100,00
<1> República Dominicana	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	2 886,77	2 886,77	-	100,00
<2> Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
<2> Samoa	-	-	-	-
<2> San Marino	-	-	-	-
<2> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
Santa Lucía	59 247,02	59 247,02	-	100,00
Senegal	20 612,64	20 612,64	-	100,00
<2> Serbia	-	-	-	-
<2> Seychelles	-	-	-	-
<2> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	1516 289,48	1516 289,48	-	100,00
<2> Sint Maarten (Reino de los Países Bajos)	-	-	-	-
Sri Lanka	23 773,51	23 773,51	-	100,00
Sudáfrica	211 402,31	211 402,31	-	100,00
Suecia	268 994,18	268 994,18	-	100,00
<2> Suiza	-	-	-	-
<2> Tonga	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	66 380,52	66 380,52	-	100,00
Túnez	11 843,82	-	11 843,82	-
Turquía	353 162,23	348 339,24	4 822,99	98,63
<2> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	6 534,11	6 534,11	-	100,00
<2> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	79 362,09	-	79 362,09	-
Total	18 836 673,92	18 201 170,41	635 503,51	96,63

<1> Al 20 de septiembre de 2024 solo se habían presentado parte de los informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en 2017.

<2> No tiene que pagar contribuciones de 2023 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail*.

<3> Factura emitida con retraso debido a la presentación tardía del informe sobre el hidrocarburos de 2017.

<4> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica únicamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

* * *

ANEXO IV
FONDO DE 1992
CONTRIBUCIONES PENDIENTES CORRESPONDIENTES A RECAUDACIONES
ANTERIORES AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FONDO GENERAL Y FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES

Estado Miembro (número total de contribuyentes)	Fondo (número de contribuyentes en mora)	Cálculo	Recibido	Pendiente	Fecha de vencimiento de la contribución
		£	£	£	
Curacao (Reino de los Países Bajos) (3) <2>	Fondo General 2019 (1)	5 290,11	-	5 290,11	01/03/20
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	49 587,97	5 965,05	43 622,92	01/03/20
		54 878,08	5 965,05	48 913,03	
Djibouti (2) <1><2>	Fondo General 2016 (1)	1 847,31	-	1 847,31	25/09/17
	Fondo General 2017 (1)	162,60	-	162,60	01/03/18
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	2 818,33	-	2 818,33	01/03/18
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	1 080,19	-	1 080,19	01/03/19
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	540,10	-	540,10	01/03/20
		6 448,53	-	6 448,53	
Ghana (3) <2>	Fondo General 2010 (1)	2 220,14	1 050,54	1 169,60	01/03/11
	Fondo General 2011 (1)	2 205,26	-	2 205,26	01/03/12
	Fondo General 2012 (1)	5 155,02	997,23	4 157,79	01/03/13
	Fondo General 2013 (1)	2 061,46	995,30	1 066,16	01/03/14
	Fondo General 2014 (1)	3 179,50	2 142,13	1 037,37	01/03/15
	Fondo General 2017 (1)	1 463,40	501,07	962,33	01/03/18
	Fondo General 2021 (1)	6 731,99	-	6 731,99	01/03/22
	FRI del Hebei Spirit 2011 (1)	55 767,70	28 961,50	26 806,20	01/03/11
	FRI del <i>Hebei Spirit 2011</i> (1)	35 133,74	14 644,66	20 489,08	01/03/12
	FRI del <i>Volgoneft 139 2011</i> (1)	8 363,53	5 906,61	2 456,92	01/03/14
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	6 577,51	1 272,41	5 305,10	01/03/17
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	1 380,75	-	1 380,75	01/03/19
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	25 365,16	8 685,03	16 680,13	01/03/18
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	6 393,06	-	6 393,06	01/03/19
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	3 196,53	-	3 196,53	01/03/20
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	1 154,48	-	1 154,48	01/03/20
FRI del siniestro en Israel (1)	2 207,21	-	2 207,21	01/03/22	
FRI del siniestro en Israel (1)	1 651,09	-	1 651,09	01/03/23	
	170 207,53	65 156,48	105 051,05		
Guinea (2) <1><2>	Fondo General 2018 (1)	646,94	-	646,94	01/03/19
		646,94	-	646,94	
Guyana (2) <2>	Fondo General 2021 (1)	1 568,66	-	1 568,66	01/03/22
	Fondo General 2022 (1)	694,93	-	694,93	01/03/23
	FRI del siniestro en Israel (1)	514,31	-	514,31	01/03/22
	FRI del siniestro en Israel (1)	384,73	-	384,73	01/03/23
		3 162,63	-	3 162,63	
Irán (República Islámica del) (2) <3>	Fondo General 2018 (1)	55 280,33	-	55 280,33	17/05/21
	Fondo General 2019 (1)	21 329,25	-	21 329,25	17/05/21
	Fondo General 2021 (1)	89 024,50	-	89 024,50	01/03/22
	Fondo General 2022 (1)	59 965,69	-	59 965,69	01/03/23
	FRI del siniestro en Israel (1)	29 188,33	-	29 188,33	01/03/22
	FRI del siniestro en Israel (1)	21 834,23	-	21 834,23	01/03/23
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	44 015,70	39 759,02	4 256,68	01/03/20
	320 638,03	39 759,02	280 879,01		

Estado Miembro (número total de contribuyentes)	Fondo (número de contribuyentes en mora)	Cálculo	Recibido	Pendiente	Fecha de vencimiento de la contribución
		£	£	£	
Malasia (14) ^{<1>} <2>	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	7 351,03	-	7 351,03	01/03/20
	FRI del <i>Nesa R3</i> (2)	8 993,44	-	8 993,44	01/03/20
		16 344,47	-	16 344,47	
Panamá (12) ^{<1>} <2>	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	1 600,36	-	363,99	01/03/20
		1 600,36	-	363,99	
Federación de Rusia (3) ^{<2>}	Fondo General 2012 (1)	24 860,17	10 183,98	14 676,19	01/03/13
	FRI del <i>Alfa I</i> (2)	31 720,15	-	31 720,15	01/03/17
	FRI del <i>Alfa I</i> (2)	8 255,74	-	8 255,74	01/03/19
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	3 542,99	-	3 542,99	01/03/20
		68 379,05	10 183,98	58 195,07	
Venezuela (2) ^{<2>}	Fondo General 2010 (1)	30 131,39	-	30 131,39	29/05/19
	Fondo General 2011 (1)	31 106,87	-	31 106,87	29/05/19
	Fondo General 2012 (1)	49 755,16	-	49 755,16	29/05/19
	Fondo General 2013 (1)	27 183,59	-	27 183,59	29/05/19
	Fondo General 2014 (1)	29 894,47	-	29 894,47	29/05/19
	Fondo General 2015 (1)	33 777,70	-	33 777,70	29/05/19
	Fondo General 2016 (1)	65 957,30	-	65 957,30	29/05/19
	Fondo General 2017 (1)	8 614,68	-	8 614,68	29/05/19
	Fondo General 2018 (1)	23 636,03	-	23 636,03	29/05/19
	Fondo General 2019 (1)	13 695,26	-	13 695,26	01/03/20
	Fondo General 2021 (1)	110 454,93	-	110 454,93	25/09/23
	Fondo General 2022 (1)	37 185,40	-	37 185,40	01/03/23
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	63 484,71	23 785,92	39 698,79	29/05/19
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	149 318,79	- 57 230,02	206 548,81	29/05/19
	FRI del <i>Agia Zoni II</i> (1)	28 615,01	-	28 615,01	01/03/20
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	29 435,46	-	29 435,46	01/03/20
	FRI del siniestro en Israel (1)	36 214,69	-	36 214,69	25/09/23
	FRI del siniestro en Israel (1)	27 090,28	-	27 090,28	01/03/23
		795 551,72	- 33 444,10	828 995,82	
	Subtotal	1 437 857,34	87 620,43	1 349 000,54	

Estado Miembro (número total de contribuyentes)	Fondo (número de contribuyentes en mora)	Cálculo	Recibido	Pendiente	Fecha de vencimiento de la contribución
		£	£	£	
Contribuyentes en liquidación					
Dinamarca (19)	Fondo General 2014 (1)	19 575,76	17 881,43	1 694,33	01/03/15
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	19 677,15	17 247,29	2 429,86	01/03/17
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	632,42	-	632,42	01/03/19
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	1 484,31	-	1 484,31	01/03/20
		41 369,64	35 128,72	6 240,92	
Francia (21)	Fondo General 2012 (1)	256 751,90	247 510,14	9 241,76	01/03/13
		256 751,90	247 510,14	9 241,76	
Marruecos (5)	Fondo General 2015 (1)	15 080,66	2 178,04	12 902,62	01/03/16
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	12 337,30	3 932,95	8 404,35	01/03/20
		27 417,96	6 110,99	21 306,97	
Turquía (10)	Fondo General 2021 (1)	4 688,70	-	4 688,70	01/03/22
	Fondo General 2022 (1)	1 448,79	-	1 448,79	01/03/23
	FRI del siniestro en Israel (1)	1 537,28	-	1 537,28	01/03/22
	FRI del siniestro en Israel (1)	1 149,95	-	1 149,95	01/03/23
		8 824,72	-	8 824,72	
Reino Unido (19)	Fondo General 2011 (1)	153 903,60	145 192,09	8 711,51	01/03/12
	Fondo General 2012 (1)	215 458,07	191 626,10	23 831,97	01/03/13
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	292 355,03	261 946,81	30 408,22	01/03/17
	FRI del <i>Alfa I</i> (1)	7 914,29	-	7 914,29	01/03/19
	FRI del <i>Nesa R3</i> (1)	6 153,20	-	6 153,20	01/03/20
		675 784,19	598 765,00	77 019,19	
	Subtotal	1 010 148,41	887 514,85	122 633,56	
	Total	2 448 005,75	975 135,28	1 471 634,10	

<1> La Resolución N.º 12 es de aplicación por tratarse de informes sobre hidrocarburos pendientes desde hace dos o más años, es decir, informes del año 2021 y anteriores.

<2> La Resolución N.º 12 es de aplicación por tratarse de contribuciones que estuvieron pendientes durante dos o más años al 20 de septiembre de 2024.

<3> La Resolución N.º 12 no es de aplicación, ya que se ha intentado pagar las contribuciones, pero no se ha podido concretar el pago debido a sanciones bancarias.

* * *

ANEXO V
FONDO DE 1992
CONTRIBUCIONES DE AÑOS ANTERIORES NO CALCULADAS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTARON
INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS SUJETOS A CONTRIBUCIÓN
CORRESPONDIENTES AL AÑO PERTINENTE
AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Estado Miembro	Recaudación	Año de contribución	Año en el que se recibieron los hidrocarburos
Albania <1>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	FRI del <i>Bow Jubail</i>	2023	2017
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
	Fondo General	2019	2018
	FRI del <i>Agia Zoni II</i>	2017, 2018 y 2019	2016
	Fondo General	2018	2017
	Fondo General	2017	2016
	Fondo General	2016	2015
	Fondo General	2015	2014
	Fondo General	2014	2013
Angola	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
Bahréin <1>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
Camerún <1>	Fondo General	2019	2018
	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
Comoras	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
Djibouti <1> <2>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	FRI del <i>Bow Jubail</i>	2023	2017
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
	Fondo General	2019	2018
	Fondo General	2018	2017
Dominica <1>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
República Dominicana <1>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	FRI del <i>Bow Jubail</i>	2023	2017
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
	Fondo General	2019	2018
	FRI del <i>Agia Zoni II</i>	2017, 2018 y 2019	2016
	FRI del <i>Nesa R3</i>	2019	2012
	FRI del <i>Alfa I</i>	2016 y 2018	2011

Estado Miembro	Recaudación	Año de contribución	Año en el que se recibieron los hidrocarburos
	Fondo General	2018	2017
	Fondo General	2017	2016
	Fondo General	2016	2015
	Fondo General	2015	2014
	Fondo General	2014	2013
	Fondo General	2013	2012
	FRI del <i>Prestige</i>	2003, 2004, 2011 y 2013	2001
	FRI del <i>Volgoneft 139</i>	2013	2006
	Fondo General	2012	2011
	Fondo General	2011	2010
	FRI del <i>Hebei Spirit</i>	2008, 2010 y 2011	2006
	Fondo General	2010	2009
	Fondo General	2008	2007
	Fondo General	2007	2006
	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo General	2000	1999
Guinea <1> <2>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
	Fondo General	2019	2018
Malasia <1> <2>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
Mauritania <1>	FRI del <i>Bow Jubail</i>	2023	2017
	FRI del <i>Agia Zoni II</i>	2017, 2018 y 2019	2016
	Fondo General	2018	2017
	Fondo General	2017	2016
Nicaragua <1>	Fondo General	2022	2021
Niue	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
Palaos <1>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
Panamá <1> <2>	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
	Fondo General	2021	2020
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2019	2018
Santa Lucía <1>	Fondo General	2014	2013
	Fondo General	2013	2012
	FRI del <i>Nesa R3</i>	2019	2012
	FRI del <i>Alfa I</i>	2016 y 2018	2011
	Fondo General	2012	2011
	Fondo General	2011	2010
	Fondo General	2010	2009
	Fondo General	2008	2007

Estado Miembro	Recaudación	Año de contribución	Año en el que se recibieron los hidrocarburos
Senegal ^{<1>}	FRI del <i>Volgoneft 139</i>	2013	2006
	FRI del <i>Hebei Spirit</i>	2008, 2010 y 2011	2006
	Fondo General	2007	2006
	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021
	Fondo General	2021	2020
Serbia	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2023	2022
República Árabe Siria ^{<1>}	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	FRI del <i>Bow Jubail</i>	2023	2017
	Fondo General	2022	2021
	FRI del siniestro en Israel	2021 y 2022	2020
	Fondo General	2021	2020
	Fondo General	2019	2018
	FRI del <i>Agia Zoni II</i>	2017, 2018 y 2019	2016
	Fondo General	2018	2017
	FRI del <i>Alfa I</i>	2016 y 2018	2011
	Fondo General	2017	2016
	Fondo General	2015	2014
	Fondo General	2014	2013
	Fondo General	2013	2012
Fondo General	2012	2011	
Fondo General	2011	2010	
Fondo General	2010	2009	
República Unida de Tanzania ^{<1>}	Fondo General	2023	2022
	FRI del <i>Princess Empress</i>	2023	2022
	Fondo General	2022	2021

^{<1>} La Resolución N.º 12 es de aplicación por tratarse de informes sobre hidrocarburos pendientes desde hace dos o más años, es decir, informes del año 2021 y anteriores.

^{<2>} La Resolución N.º 12 es de aplicación por tratarse de contribuciones que estuvieron pendientes durante dos o más años al 20 de septiembre de 2024.